

10641

TRANSPORTES CUMBAL Cia. Ltda

**servicio de encomiendas puerta a puerta
entre Ibarra y Guayaquil**

27 ABR. 2006

ESCANEAR

Chalo

24 ABR. 2006

13h

Pimampiro, 24 de abril de 2006

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Quito.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Leo
Negado

De mi consideración:

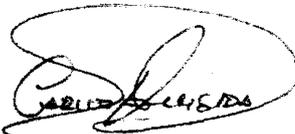
Refiriéndome a la observación hecha por su autoridad con oficio N° OF.SC.SG.RS.06 de fecha 17 de abril de 2006, con relación a la cesión de participaciones entre los Señores DAZA MEJÍA PAÚL ALEXANDER, Cedente y el Sr. YÁNEZ LEAL CARLOS Cesionario, luego de haber procedido a la rectificación correspondiente me permito ingresar nuevamente la escritura de transferencia de participaciones para que de la manera más comedida se proceda a legalizar en forma definitiva.

A la vez solicito se me facilite una nueva nómina de accionistas en la cual conste ya el nuevo accionista.

L. Negado falta/2004

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



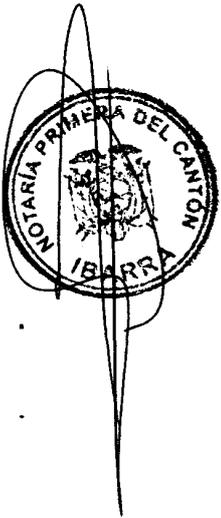
Ing. Carlos Almeida
GERENTE GENERAL.

OK. Ingresada cesión. 2006/04/27.
SC

COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS
 **CUMBAL CIA. LTDA.**
R.U.C. 1091709437001
IBARRA - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO 4.642
CESION DE PARTICIPACIONES
CUANTIA: \$ 100,00
OTORGA: EL SEÑOR PAUL
ALEXANDER DAZA MEJIA
A FAVOR: DEL SEÑOR CARLOS
OSWALDO YANEZ LEAL

En la ciudad de Ibarra, día
lunes veintiséis de
diciembre del año dos mil
cinco, ante mí Doctor
Gilberto Posso López,
Notario Primero de éste
Cantón, comparecen por una
parte el señor Paúl
Alexander Daza Mejía,
soltero; y, por otra parte
el señor Carlos Oswaldo
Yánez Leal, viudo, mayores
de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, hábiles para
contratar y



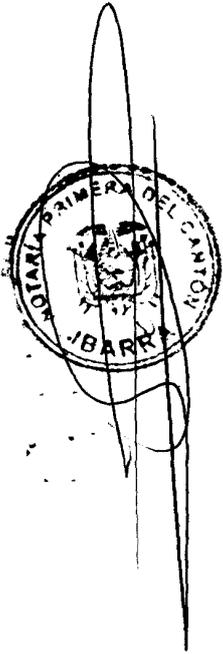
obligarse, vecinos de esta ciudad, a quienes les conozco
de lo que doy fe y dicen que han convenido en elevar a
escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y
que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
sírvasse hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

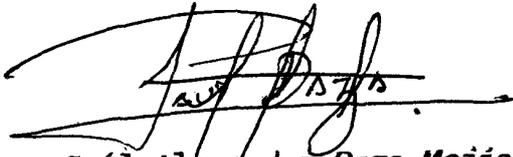
Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública
de Cesión de Participaciones en calidad de Cedente, el señor
DAZA MEJÍA PAÚL ALEXANDER, soltero, y, en calidad de Cesionario
el señor YÁNEZ LEAL CARLOS OSWALDO, viudo de la señora DELIA
ISABEL BURGOS. Los Comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de (Pimampiro e Ibarra,

Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).**-Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Sexto de la ciudad de Quito, República del Ecuador Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el ocho de julio del dos mil dos, se **constituyó** la Compañía de TRANSPORTE PESADO CUMBAL CÍA. LTDA., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el dos de agosto del dos mil dos; La Compañía tiene su domicilio principal en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura; con un Capital Social de mil cuatrocientos dólares americanos, dividido en mil cuatrocientas participaciones cada una de un Dólar Americano, con un plazo de duración de veinte y cinco años. - **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía de "TRANSPORTE PESADO CUMBAL CÍA. LTDA , en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y seis de noviembre del dos mil cinco, para que el señor DAZA MEJÍA PAÚL ALEXANDER, transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía a favor del señor YÁNEZ LEAL CARLOS OSWALDO, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes indicada (veinte y seis de noviembre del dos mil cinco), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de este manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente.- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto el señor Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura

Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma número (1) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que conste expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el veinte y seis de noviembre del dos mil cinco. Los otorgantes de la presente escritura pública indican que la compra venta de sesión de participaciones lo efectúan a la par o sea en CIEN DÓLARES AMERICANOS, y que es cedente declara que recibe de su comprador, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal al contado y a su entera satisfacción, y , a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de sesión de participaciones (1), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la compañía de "TRANSPORTE PESADO CUMBAL CÍA. LTDA". Usted sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. f) Marcelo López.- Dr. Marcelo López Ruales.- Abogado. Matrícula número cuatro mil seiscientos veinticinco. C.A.Q. -(Hasta aquí la minuta).Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se



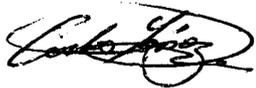
ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que
doy fe.-



Paúl Alexander Daza Mejía

C.C. 100319156-4

C.V. 79-0005

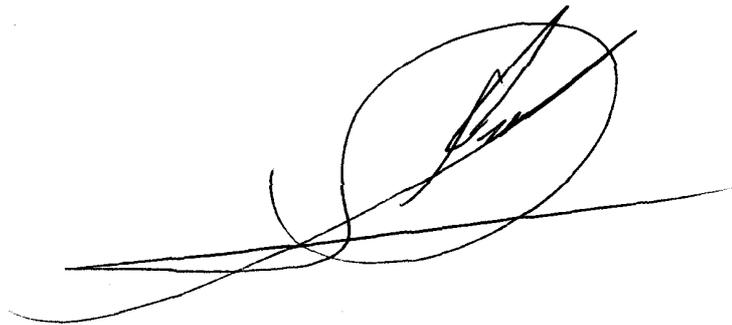


Carlos Oswaldo Yáñez Leal

C.C. 100214377-2

C.V. 63-0054

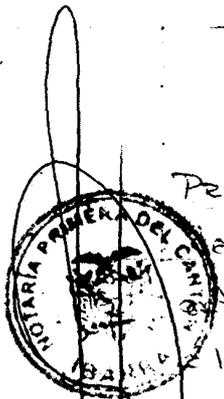
El Notario:



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS "CUMBAL CIA LTDA."

CONVOCATORIA REALIZADA EL VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL CINCO.

- CONSTATAción DEL QUORUM.
- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- INGRESO NUEVOS SOCIOS POR CEDE DE PARTICIPACIONES
- PROBLEMAS RELACIONADOS AL S. R. I.
- PAGO CUOTAS NORMALES Y ATRAZADAS.
- ASUNTOS VARIOS
- CIERRE DE LA SESION.



PRIMERO: INGRESO NUEVOS SOCIOS POR CEDE DE PARTICIPACIONES. - Luego de la constatación del quorum y de la lectura y aprobación del acta anterior, se ha procedido a analizar y dar solución al primer punto.

El sr. PAUL DAZA pone en consideración el cede de sus participaciones al sr. CARLOS YANEZ ante todos los socios. Tomando la palabra uno de los socios, manifiesta que estan en total acuerdo ya que el cede de las acciones o participaciones, es de una manera personal y por su propia voluntad. A continuación se procede a dar por aceptada la petición de los socios.

Después de haberse dado por aceptada dicha petición, y de manera consensuada y con el consentimiento de todos los socios, se procede a dar por aceptada dicha petición. De la misma manera, pide la palabra el sr. DAVID AGUIRRE para realizar la misma petición del cede de sus participaciones al sr. HECTOR CARRERA, y poniendo en consideración y a votación de los socios, se da por ACEPTADA la petición con el consentimiento de los socios. Y con la aceptación de las peticiones, el sr. PRESIDENTE procede a dar la bienvenida a los nuevos socios y quedan como socios activos de la compañía a partir de esta fecha, obteniendo los mismos obligaciones y derechos que los demás socios de la compañía...

SEGUNDO: PROBLEMAS RELACIONADOS AL S. R. I. - El sr. CONTADOR de la compañía, manifiesta que se debe realizar en forma urgente la cancelación de los impuestos que se está adeudando de acuerdo a la

notificación extendido por el S.R. J. Propuesto que es analizado ante todos los socios y decidiendo cancelar los impuestos al momento de recolectar con la cuota mensual acordada, para que sea cancelada en la semana próxima.

TERCERO. - PAGO DE CUOTAS NORMALES Y ATRAZADAS. - El sr CONTADOR de la compañía da a conocer a cada uno de los socios el valor de las cuotas normales y atrasadas, procediendo al cobro respectivo de las mismas; pero con el inconveniente que se decide cancelar en la próxima sesión, defiendo sin efecto este punto de orden.

CUARTO. - ASUNTOS VARIOS. - Dentro de los asuntos varios, se manifestó que para la próxima sesión se la realizará el 10 de Diciembre del 2005 para tratar los puntos de orden para la Navidad de los socios de la compañía. Además se manifestó que se tenga en cuenta la elaboración de hojas volantes para dar a conocer a la compañía, ante la ciudadanía. El sr. HECTOR CEBERA, manifestó que para el próximo año, él pondrá en calidad de préstamo para la compañía, una computadora, para realizar los trabajos que se necesiten en la misma.

Se acordó para una próxima sesión y la propuesta de trabajar durante los días martes y viernes por medio de turnos de dos (2) personas, las mismas que cumplirán el horario de 8 horas en los establecimientos de la compañía, con la finalidad de conseguir viajes que favorezcan a la misma.

QUINTO. CIERRE DE SESIÓN. - Siendo las veinte horas con veinte minutos, el sr. PRESIDENTE da por concluida la sesión. Y para lectura y aprobación, firman:


SR. DAVID AGUIRRE
PRESIDENTE


ING. CARLOS ALHENDA
SECRETARIO - GERENTE

~~Jaime Quezal~~
JAIME QUEZAL

SOCIO

~~Chiriqui Abamos~~
SOLIA CARPERA

SOCIO

~~Jose Reasco~~
JOSE REASCO

SOCIO

~~Paul Daza~~
PAUL DAZA

SOCIO

~~Huante Delgado~~
HUAUTE DELGADO

HUANUC DELGADO

SOCIO

~~Alfonso Quezal~~
ALFONSO QUEZAL

ALFONSO QUEZAL

SOCIO

~~Jaime Aguirre~~
JAIME AGUIRRE

SOCIO

~~David Aguirre~~
DAVID AGUIRRE

DAVID AGUIRRE

SOCIO

~~Byron Celalios~~
BYRON CELALIOS

BYRON CELALIOS

SOCIOS

~~Fernando Quezal~~
FERNANDO QUEZAL

FERNANDO QUEZAL

SOCIO

~~Federico Sarche~~
FEDERICO SARCHÉ

FEDERICO SARCHÉ

SOCIO

~~Nelson Albeida~~
NELSON ALBEIDA

NELSON ALBEIDA

SOCIO

~~Sebastian Chala~~
SEBASTIAN CHALA

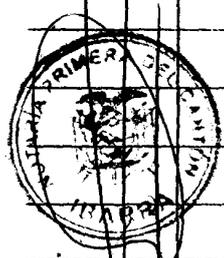
SEBASTIAN CHALA

SOCIO

~~Hector Carrion~~
HECTOR CARRION

HECTOR CARRION

SOCIO



9

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA/
CERTIFICACION QUE LO HAGO APEGADO A LA VERDAD

Atentamente


Ing. Carlos Almeida

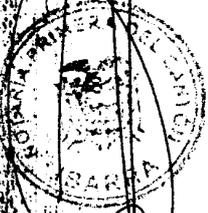
COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS
 **CUMBAL CIA. LTDA.**
R.U.C. 1091709437001
IBARRA - ECUADOR

GERENTE GENERAL


 CIUDADANIA 100214377-2
 YANEZ LEAL CARLOS OSWALDO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 23 JUNIO 1978
 003-1 0137 01547 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1978



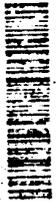
Handwritten signature of Carlos Oswaldo Yanez Leal.



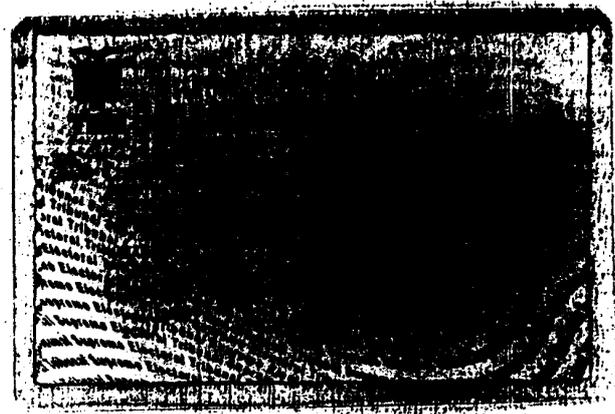
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

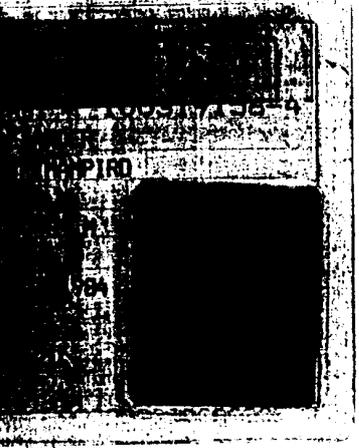
N° 0054
 NUMERO 1002143772
 YANEZ LEAL CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA - IBARRA - SAGRARIO
 PARA CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V1233V1122
 CASADO DELIA ISABEL BURGOS
 SECUNDARIA BACHILLER, C. QUIM, BIO
 ANGEL OSWALDO YANEZ
 MAGDA MARIA LEAL
 IBARRA 02/01/2007
 02/01/2015
 REN 0037635
 Imb



BOLIVIA
 CIUDADANIA
 CHIPER...
 ...ANDRO OAZA
 ...
 ...

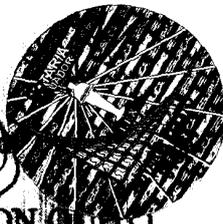


Se otorgó ante mí y en de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a veintinueve de diciembre del año dos mil cinco.



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Transporte Pesado Cumbal Cia. Ltda., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha ocho de julio del dos mil dos, de la Cesión de Participaciones que realiza el señor Paúl Alexander Daza Mejía a favor del señor Carlos Oswaldo Yáñez Leal que antecede.- Quito, a seis de enero del dos mil seis.

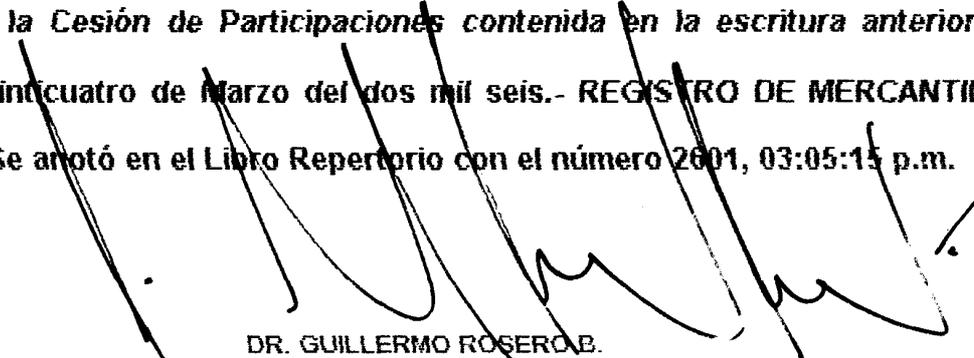

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
[Handwritten Signature]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO




RM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO "CUMBAL CIA. LTDA.", senté la
razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.-
Ibarra, veinticuatro de Marzo del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL,
tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2601, 03:05:15 p.m.


DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA





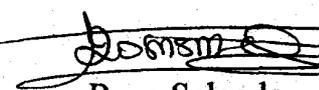
CERTIFICADO

A petición verbal del señor Jaime Quelal Loza, representante legal de CUMBAL CIA LTDA, certifico:

Que la mencionada empresa se encuentra afiliada a la Cámara de Comercio de Ibarra, con el numero de registro 965 desde el 2 de agosto del 2002, el cual acredita sus actividades comerciales como Socio Activo, estando al día en el pago de sus cuotas anuales.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede dar uso del presente certificado como creyere conveniente.

Atentamente,
CAMARA DE COMERCIO


Rosa Salgado
SECRETARIA

 CAMARA DE COMERCIO
TELF: 955 - 720
IBARRA - ECUADOR

Ibarra, 2 de enero del 2006

